



RESOLUCIÓN NÚMERO **494** DE

(**12 de octubre de 2023**)

"Por la cual se acepta la renuncia a un servidor Público de la Planta Administrativa y de la Planta Docente de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central"

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Artículo 24, literal i) del Acuerdo 05 del 2013, "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que, **LUIS ANTONIO ZABALA CASTILLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.155.809, se vinculó en propiedad como Profesor de Educación Superior con dedicación de **Medio Tiempo**, de los Programas de Educación Superior, en el Instituto Técnico Central, a partir del 14 de febrero de 1996.

Que, Mediante Resolución No 854 del 28 de diciembre de 2015, se realizó el cambio de dedicación de Docente de **Medio Tiempo** a **Tiempo Completo**, a partir del 12 de enero de 2016.

Que, mediante Resolución No. 063 del 07 de febrero de 2020, le fue concedida una comisión para desempeñar el empleo de Libre Nombramiento y Remoción como **DECANO DE ESCUELA TECNOLÓGICA, Código 0160, Grado 07**, de la Facultad de Mecánica, de la Planta Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 07 de febrero de 2020.

Que, COLPENSIONES mediante Resolución No. SUB177264 del 10 de julio de 2023, reconoció pensión de vejez al señor **LUIS ANTONIO ZABALA CASTILLO**.

Que, mediante comunicación de fecha del 4 de octubre de 2023, allegada a la Rectoría y recibida en el área de Talento Humano según Registro No. 0520-RC-2023, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, suscrita por el servidor **LUIS ANTONIO ZABALA CASTILLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.155.809, presentó renuncia al empleo en comisión como **DECANO DE ESCUELA TECNOLÓGICA, Código 0160, Grado 07**, de la Facultad de Mecánica, de la Planta Administrativa y al cargo en Propiedad como **DOCENTE TIEMPO COMPLETO** de los Programas de Educación Superior, a partir del 31 de diciembre de 2023.

Que, con el fin de tramitar la inclusión en nómina de pensionado del servidor por parte de COLPENSIONES se hace necesario aceptar la renuncia al señor **LUIS ANTONIO ZABALA CASTILLO**, a partir del 31 de diciembre de 2023.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Aceptar la Renuncia a **LUIS ANTONIO ZABALA CASTILLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.155.809, al empleo en comisión como **DECANO DE ESCUELA TECNOLÓGICA, Código 0160, Grado 07**, de la Facultad de Mecánica, de la Planta Administrativa y al cargo en Propiedad como **DOCENTE TIEMPO COMPLETO** de los Programas de Educación Superior, a partir del 31 de diciembre de 2023, por habersele reconocido la pensión de vejez a través de la Resolución No. SUB177264 del 10 de julio de 2023 por parte de COLPENSIONES.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
--------------------------------	-----	----------------------------	---	------------------------------	---

ARTICULO 2° El retiro será efectivo al servidor **LUIS ANTONIO ZABALA CASTILLO** a partir del 31 de diciembre de 2023.

ARTICULO 3° Enviar copia del presente Acto Administrativo a COLPENSIONES para que incluya a la nómina de pensionado al señor **LUIS ANTONIO ZABALA CASTILLO**.

ARTÍCULO 4° Comuníquese el contenido de esta resolución al servidor **LUIS ANTONIO ZABALA CASTILLO**.

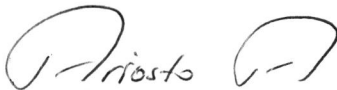
ARTÍCULO 5° Comunicar a la oficina de Gestión Institucional de Talento Humano o a quien haga sus veces, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 6° La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 12 días del mes de octubre de 2023.

EL RECTOR,



HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisión con evidencia electrónica:
Edgar Mauricio López Lizarazo – Secretario General
Viviana Paola Pulido Suárez – Profesional de Gestión Jurídica
Ariel Tovar Gómez – Vicerrector Administrativo y Financiero
Lucibeth Blanchar Maestre – Profesional Especializado de Talento Humano.

Proyección con evidencia electrónica:
Eliana Garzón – Técnico Administrativo de Talento Humano

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
--------------------------------	-----	----------------------------	---	------------------------------	---